

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 04

Fecha: 09 de agosto de 2010

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don Eugenio Díaz Corvalán
Doña Julia Lorena Fries Monleon
Don Sergio Cristian Fuenzalida Bascuñan
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio Enrique González Urbina
Don Luis Hermosilla Osorio
Don Enrique Núñez Aranda
Don Manuel Antonio Núñez Poblete
Doña Pamela Pereira Fernández
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards

Tabla

1.-Aprobacion de acta. 2.-Estatutos y organigrama. 3.-Sintesis de la visita a Temuco.

1. Aprobación de acta anterior.

Se aprueba el acta anterior, firmando todos los Consejeros el Acta en el libro respectivo.

Se aprueba que las sesiones del Consejo tengan una duración de dos horas y media, iniciándose a las 15,00 horas y finalizando a las 17,30 horas salvo que sea necesaria su prolongación.

2. Estatutos y organigrama

a) Estatutos

Se somete a la aprobación de los/as Consejeros/as los estatutos, modificándose los artículos 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 11º, 12º, 16º, 17º, 18º, 23º y 24º.

En la sesión se propone una redacción alternativa, que se incorpora siendo aprobado el texto propuesto por la unanimidad de los presentes, a excepción de los artículos 7º numeral catorce y 20º.

Respecto de estos últimos se acuerda sostener una reunión con el Contralor General de la República que permita esclarecer las dudas y aprobar los artículos señalados en la próxima sesión.

Se acuerda que en la sesión de fecha 16 de agosto de 2010 se someterán dichos artículos a consideración para su aprobación con el objeto de enviar al Presidente de la República el texto definitivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 2º de la Ley. 20.405.

b) Organigrama

La discusión del organigrama propuesto se posterga para la sesión siguiente.

3. Síntesis de la visita a la IX Región de la Araucanía.

La Directora Lorena Frías junto al Consejero Roberto Garretón informan de la visita realizada entre el 4 y 6 de agosto del presente a la Región de la Araucanía. Las reuniones que sostuvieron consideraron a los siguientes actores relevantes en el marco de la huelga de hambre de las personas privadas de libertad asociadas al conflicto intercultural en la zona:

- Personas privadas de libertad en el C.C.P Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco en huelga de hambre.
- Personas privadas de libertad en C.D.P. Centro de Detención Preventiva de Angol en huelga de hambre.
- Familiares de las personas privadas de libertad y en huelga de hambre.
- Ministerio Público.
- Defensoría Penal Pública.
- Intendente de la IX Región.
- Abogados defensores.
- Obispo Camilo Vial.
- Organizaciones de la sociedad civil.

De conformidad con la relación hecha sobre la situación de las personas en huelga de hambre y los antecedentes recabados, el Consejo acuerda que la Directora:


- a) Se entreviste con la Defensora Nacional Pública para recoger antecedentes del trabajo realizado por la Defensoría Mapuche y plantearle la necesidad de reforzar el trabajo que realiza, tanto la Defensoría Regional como la Defensoría Mapuche, en relación a las personas privadas de libertad y en huelga de hambre mapuche.
- b) Sostenga una reunión con el Excmo. Presidente de la Corte Suprema para informarle sobre la labor de los jueces de garantía en la zona.
- c) Solicite al Gobierno información sobre el Plan Araucanía informado por el Intendente de la IX Región en la reunión sostenida con dicha autoridad.







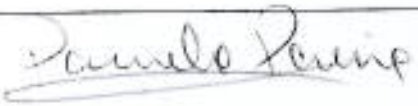
- d) Realizar una reunión con el Fiscal Nacional para ser informado de los ejes que maneja dicho órgano en materia de política criminal en los cuatros puntos fijados por el Consejo como temas centrales de la visita.
- e) Enviar los oficios respectivos solicitando información sobre los datos entregados en cada una de las entrevistas.
- f) Se acuerda requerir información a la CONADI a quien le corresponde por mandato legal la promoción del respeto de las etnias, comunidades y personas, como también asumir la defensa de los indígenas en sus conflictos sobre tierras y aguas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 19.253.
- g) Elaborar un informe sobre la visita dentro del ámbito de competencia señalado en el artículo 2° de la Ley 20.405.
- h) Realizar una conferencia de prensa para dar a conocer la posición del Instituto Nacional de Derechos Humanos respecto a los cuatro puntos centrales definidos por el Consejo:
 - Aplicación de la Ley Antiterrorista.
 - Competencia de la justicia militar.
 - Garantías del debido proceso.
 - Abuso policial.

La Directora señala que solicitará a distintos consejeros la acompañen a las visitas señaladas.

Se inicia la sesión a las 15,00 horas finalizando a las 19,00 horas.

Declaran estar de acuerdo con esta acta firmando para tal efecto:

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don Eugenio Díaz Corvalán	
Doña Julia Lorena Fries Monleon	

Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio Enrique González Urbina	
Don Luis Hermosilla Osorio	
Don Enrique Núñez Aranda	
Don Manuel Antonio Núñez Poblete	
Doña Pamela Pereira Fernández	
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards	